

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28832 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, anuncia:

1. Que en los autos de concurso sección V convenio 0000054/2010, seguidos en este Tribunal a instancia de los concursados don Pedro García Cánovas y doña María de la Cruz Hernández Tudela, se ha dictado en fecha 12/07/2013, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 20/03/2012.

2. Asimismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Murcia, 12 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042652-1